



El contrato de servicio de referencia no cuenta con oferta o proposición que sea o pueda ser admisible a tenor del pliego, dado que los empresas que concurren fueron excluidas de la licitación al no corregir o subsanar los defectos u omisiones puestas de manifiesto en la sesión celebrada el 10 de agosto de 2012, no quedando acreditada su solvencia profesional o técnica.

En consecuencia, al no poder adjudicar el contrato a ningún licitador, ante la inexistencia de los mismos, debe procederse a declarar desierta la presente licitación.

En virtud de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Declarar desierto el procedimiento ordinario tramitado para la contratación del "Servicio de mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y anexos" (Expte. SV-12.007).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a contar ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 5 de septiembre de 2012. La Secretaria General, (PD Resolución 9/2/2012, DOE n.º 47, de 8/3/2012), M.ª DOLORES CORCHERO MADRUGA.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012 sobre solicitud de declaración de capitalidad del esgrafiado. (2012082794)

El Ayuntamiento Pleno de Valdefuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio, acordó por unanimidad solicitar del Gobierno de Extremadura, la declaración de Valdefuentes como capitalidad del esgrafiado.

Lo que se expone al público durante 20 días a efectos de reclamaciones.

Valdefuentes, a 14 de septiembre de 2012. El Alcalde, ÁLVARO ARIAS RUBIO.